

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Navalrroble", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 11-12, parcelas 39 y 40 del Catastro, propiedad de don Paulino Hipólito Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de doña Fidela Gutiérrez Aguilar; Sur, camino de Navalrroble; Este, finca de herederos de don Ricardo Polux, y Oeste, carretera 0-600.

Extensión superficial: 4,1290 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.876)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Dehesa", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 11-12, parcela 139 del Catastro, propiedad de don Antonio Zamorano Bazo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca del Ayuntamiento; Sur, finca de doña María Partida y otros; Este, finca de doña Antolina Pita, y Oeste, finca de herederos de doña Petra Bazo Martín.

Extensión superficial: 1,0560 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.872)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Lanchalagua", sita en término municipal de Valdemorillo, parcela 228 del polígono 46 del Catastro, propiedad de doña Josefa Villena Tejero, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de don Francisco Corral Villena; Sur, finca de doña Carmen y don Juan Antonio García Beltrán; Este, finca de don Florentino Nicolás Rubio Gamonal, y Oeste, camino de Las Laderas.

Extensión superficial: 3,2000 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que

dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.878)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Navalrroble", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 42, parcela 24 del Catastro, propiedad de don Paulino Hipólito Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, camino de Navalrroble; Sur, finca de don Zoilo Conche Partida; Este, finca de doña Irene González, y Oeste, finca de don José Sánchez Rodrigo.

Extensión superficial: 2,1840 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.879)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia segunda subasta para las obras de clínica y casa de médico en Aldea del Fresno, por el precio tipo de 499.999,44 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 12.999,97 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—71.294)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de octubre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Daganzo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—71.290)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de octubre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de red de distribución de agua en Villar del Olmo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—71.291)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de octubre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa Ayuntamiento en Villacanejos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportu-

nas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—71.292)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de octubre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Humanes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—71.293)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA HEMEROTECA MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Luis Sánchez Agesta.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, don Angel Valbuena Prat.

Doña Carmen Rubio Pardos, Archivera Bibliotecaria del Ayuntamiento de Madrid.

Señor representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, don Roberto Lister Curieses.

Señor Delegado de Servicios de Educación, don Antonio Aparisi Mocholí.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Secretario

El de la Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.295)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los arrendatarios de la finca núm. 23 de la Ribera de Curtidores, en la actualidad desalojada, que por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de fecha 6 de octubre pasado, dicha finca ha sido declarada en estado de ruina, dándose a los mismos el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, si lo estiman oportuno, interpongan contra dicho decreto el recurso de reposición que la Ley les concede, según dispone el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, previo el Contencioso-Administrativo, que deberá ser interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en término de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, de acuerdo con el artículo 58 de la meritada Ley, pudiendo interponer cualquier otro recurso si lo estiman oportuno.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.296)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA "ELECTRICIDAD Y TEMPERATURA, S. A." (ELYTE)

Visto el expediente instruido ante esta Delegación Provincial de Trabajo con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Electricidad y Temperatura, S. A." (ELYTE), del Sindicato Provincial del Metal; y

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió escrito a este Organismo, al que se adjuntaba las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hace constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que la referida Delegación Sindical solicita de este Organismo se proceda a dictar la Resolución procedente de acuerdo con las normas legales que regulan la tramitación de Convenios Colectivos Sindicales;

Resultando que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora del expresado Convenio, ante esta Delegación, con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias objeto de las anteriores deliberaciones, no se logró dicho acuerdo, mostrando las partes interesadas su sometimiento a lo que en todo caso resolviere la Autoridad laboral;

Resultando que como se desprende de las actas levantadas con ocasión de las reuniones celebradas en primera y segunda fase, el punto central sobre el que versaron las deliberaciones fué el establecimiento de un régimen de retribuciones basado fundamentalmente, según propuesta de la representación social, en el incremento a la tabla salarial acordada en el anterior Convenio de Empresa, aprobado por Resolución de 9 de noviembre de 1965, de las 1.217 pesetas que en concepto de gratificación voluntaria "Electricidad y Temperatura, S. A." (ELYTE) viene abonando su posterioridad a la aprobación del referido Convenio. Dicha cantidad, que para las categorías de nivel inferior supuso en un primer momento un incremento del 42 por 100 y de un 14 por 100 para el grado más elevado de la escala, se propone que no sea absorbida en el 11,20 que se ha visto mejorado el Sector del Metal como consecuencia del acuerdo tomado por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio para dicho Sector en fecha 22 de febrero del actual. Oponer la representación económica que, dada la

precaria situación económica, comercial y financiera en que se halla la Empresa, exponente de la cual es el expediente presentado en esta Delegación en fecha 22 de junio del actual en solicitud de amortizar 32 vacantes, sólo podría acceder, sin riesgo para su existencia, a que a la tabla salarial de su anterior Convenio se incrementasen las 1.217 pesetas que se viene concediendo como gratificación voluntaria, si bien dicha mejora deberá tener el carácter de absorbible en el 11,20 a que se hace referencia;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales de general aplicación.

Considerando que la competencia de esta Delegación para entender de la cuestión planteada y dictar Normas con fuerza de obligar viene determinado en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º, artículo 16, del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden ministerial de 12 de abril de 1960;

Considerando que las Reglamentaciones de Trabajo por su propia naturaleza no contienen sino condiciones mínimas, las cuales pueden ser superadas mediante contrato entre empresario y trabajador individualmente, o por vía de Convenio Colectivo;

Considerando que si bien como se indica en el artículo 1.º de la Ley de 24 de abril de 1958, "los Convenios Colectivos Sindicales tienden a fomentar el espíritu de justicia social y sentido de unidad de producción y comunidad de trabajo, así como la mejora del nivel de vida de los trabajadores y la elevación de la productividad", ello no significa necesariamente que, al haber fracasado la propuesta de negociación colectiva que nos ocupa, por la Autoridad laboral tenga que dictarse Resolución admitiendo íntegramente la propuesta objeto de las deliberaciones, toda vez que como en "Electricidad y Temperatura, S. A." (ELYTE) sucede, los niveles salariales se encuentran, salvo raras excepciones, por encima de los de su Sector y la marcha general de la Empresa acusa, como pone de relieve el propósito de amortización de vacantes, un resultado no satisfactorio.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo

ACUERDA

Primero. Mantener aplicable a la Empresa "Electricidad y Temperatura, Sociedad Anónima" (ELYTE), la escala salarial recogida en el artículo 14 de su anterior Convenio Colectivo, aprobado por Resolución de 20 de septiembre de 1965, si bien a cada uno de los grados que componen dicha tabla de salarios habrán de incrementarse las 1.217 pesetas que con carácter de generalidad y en concepto de gratificación voluntaria venía abonando la Empresa a sus trabajadores. Dichas 1.217 pesetas tendrán el carácter de absorbibles en el 11,20 por 100 en que ha sido mejorada la tabla salarial del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia actualmente en vigor, por acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia. Del mismo modo, serán absorbibles hasta donde alcancen por las mejoras salariales que en el futuro acuerde la citada Comisión de Vigilancia en uso de sus facultades y por aquellas otras que en lo sucesivo se establezcan por disposiciones de carácter general.

Segundo. Para aquellas categorías profesionales cuya retribución por aplicación de las anteriores bases sea inferior a las equivalentes de su Sector, les será de aplicación el Convenio de ámbito provincial correspondiente.

Tercero. En cuanto a los restantes aspectos de la relación laboral, dado que en el presente caso existe otro acordado por las partes, de fecha 20 de septiembre de 1965, si bien no vigente por agotamiento de su plazo, siguiendo el criterio de respeto a las condiciones pactadas y procurando la estabilidad del contrato de trabajo, se estima pertinente mantener los pactos anteriores en lo que no vengan modificados por la presente Norma.

Cuarto. La presente Norma entrará en vigor el día 1 de junio de 1967, que se entenderá prorrogada tácitamente de año en año, salvo denuncia en la forma y plazos establecidos en el párrafo 4.º del ar-

tículo 6.º del Reglamento de 22 de julio de 1958, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de dicho Reglamento, según la cual las Normas de Obligado Cumplimiento tendrán carácter provisional, terminando su vigencia al llegarse posteriormente a un acuerdo entre las partes interesadas.

Quinto. Disponer la publicación de la presente Norma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 noviembre de 1967.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—6.862) (O.—71.299)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

La Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Madrid anuncia la venta en pública subasta de la maquinaria agrícola usada, de su propiedad, que se llevará a efecto el día 1 de diciembre de 1967, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, y en la Delegación del Instituto en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 61, tercero.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el poblado de Belvís del Jarama (Madrid), sito en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), y en el almacén de la Casa de la Viña, del Sector I de Los Llanos, de Albacete, de dicho término municipal, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, núm. 61, tercero.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de esta Delegación hasta las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Madrid, 30 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.861) (O.—71.298)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 142.311 y 144.432 de entrada y 337.804 y 329.209 de registro, correspondientes al de 17 de mayo de 1967, en metálico, sin interés, por 32.132,10 pesetas, propiedad Francisco Avilés Marchante, fianza obras pavimentación Silo de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca). (19.303/1967).—Depósito en metálico, sin interés, por 9.735 pesetas, propiedad "Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima", garantía como adjudicación de material, plancha de poliestre, según factura 5.459 de 31-3-1967. (19.168/67.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.868)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 602/1967, en reclamación de salarios, a instancia de Julián Navalón López, contra Félix Malagón, se ha acordado notificar

por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete (diez), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandante Julián Navalón López, cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Julián Navalón López, contra Félix Malagón, sobre salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Julián Navalón, contra Félix Malagón, debo condenar y condeno a este último al pago de setecientos ochenta y ocho pesetas por ayuda familiar y parte proporcionales de gratificaciones y de vacaciones.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.055)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 603/1967, en reclamación de despido, a instancia de Julián Navalón López, contra Félix Malagón, se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete (diez), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandante Julián Navalón López, cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Julián Navalón, contra Félix Malagón, sobre despido; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Julián Navalón, contra Félix Malagón, debo condenar y condeno a este último al pago de mil seiscientos pesetas por importe de una semana de preaviso.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula de notificación de sentencia en forma, a los efectos acordados, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.056)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos por "Automovimiento, S. A.", representada por el Procurador señor García Fernández, contra doña Ada Herrera Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado a dicha demandada, siguiente:

Una furgoneta, marca "Ford", matrícula M-260.401, que tiene la aleta derecha delantera-destrozada y motor en mal estado.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y por último, que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Julio Pérez Gómez, domiciliado en Buen Gobernador, número veinte, en cuyo domicilio podrá ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—48.681)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos dieciséis del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", representada por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Manuel Vidal, en calidad de Consejero Delegado y representante legal de la entidad "Wey Española, S. A.", en reclamación de setenta y seis mil doscientas veintiocho pesetas con setenta céntimos de una letra, doscientas sesenta y seis pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en treinta mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta de los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina de escribir, "IBM", eléctrica, número 3111063-6518438: quince mil pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca "Smith Corona", números 197.865 y 109.979: veintiocho mil pesetas.

Seis máquinas de escribir, marca "Olimpia", eléctricas, números 27-104.585, 27-144.384, 27-169.447, 27-169.448, 27-144.011, 27-144.008: dieciocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida", manual, número 4070142: tres mil pesetas.

Quince mesas modelo E, dimensiones 130 por 70: cuarenta y cinco mil pesetas.

Tres archivadores folio, de cuatro cajones, metálicos: seis mil pesetas.

Tres mesitas trasladables, de máquina, metálicas: tres mil pesetas.

Cuarenta y una sillas fijas, modelo H-108: seis mil pesetas.

Cuatro mesas modelo J, dimensiones 165 por 80: diez mil pesetas.

Cuatro sillones giratorios, CG-204: dos mil pesetas.

Veintidós sillas giratorias, XG-102: cuatro mil pesetas.

Cuatro lámparas: dos mil pesetas.

Tres mesas mecabigráficas, de 90 por 50 centímetros: tres mil pesetas.

Una mesa librería, dimensiones 90 por 50: mil quinientas pesetas.

Cuatro máquinas de escribir, marca "Smith Corona", eléctricas, números 183.530, 611.6543, 6163994, 6143466: cincuenta y seis mil pesetas.

Ocho máquinas de escribir, marca "Atlántida", manuales, números 4071039, 4079355, 4069711, 4071048, 4069559, 4069858, 4079835, 4079837; veinticuatro mil pesetas.

Total: doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes fueron depositados en poder de don Luis Illora Garín, con domicilio en calle de Clara del Rey, cincuenta y tres, segundo G, el cual podrá informar a cuantas personas así lo deseen el lugar donde tiene los bienes para su examen.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.683)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción número 15 de los de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de la causa número 168 de 1964, se saca a la venta en pública y primera subasta una motocicleta marca "Montesa-Impala", matrícula de Alicante 75.856, que presenta desperfectos en la rueda delantera, que fue tasada en la suma de 11.000 pesetas, embargada al procesado Miguel Martínez Fraiel.

Advertencias

Primera. Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en el remate tendrán los licitadores que consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Que la motocicleta embargada se encuentra precintada en los "Talleres Alto", sitos en la calle de Granada, número 24.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.715)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en autos ejecutivos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en nombre de "Automovimiento, S. A.", contra don Domingo Onterino Malvesado, vecino de Zaragoza, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, el bien embargado al demandado, siguiente:

Un automóvil, marca "Skoda", matrícula de Zaragoza número 39.289, sin funcionar, que ha sido valorado en veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el automóvil se encuentra en poder y depósito de don Julio López, digo de don Julio Pérez Gómez, vecino de Madrid, calle Buen Gobernador, número veinte, donde podrá ser examinado.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan García-Murga y Vázquez.

(A.—48.680)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Higinio Medina Terrado y don Antonio Medina Terrado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso que pudieran corresponder a los demandados señores Medina Terrado, sobre el local sito en esta capital, en la calle de Preciados, número diecisiete, piso tercero, destinado al negocio de sastrería.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que dichos derechos han sido tasados pericialmente.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el rematante de dichos derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—48.678)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de don Domingo Higuero Mateos, propietario de "Electrodomésticos Dohima", contra doña Paloma Sánchez Sánchez, propietaria de

"Electro Menaje", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Autentic Radio", de 19 pulgadas.

Una cocina, "Corcho", de dos fuegos. Otra cocina, "E. S. A.", de dos fuegos, con horno.

Otra cocina, "Drago", de dos fuegos-sobremesa.

Una lavadora, "Pinguino", modelo "Royal".

Otra lavadora, igual modelo, "Standard".

Otra ídem, "Pontia".

Otra ídem, "Arapla".

Cuatro aparatos de radio, marca "Klar-max".

Tres ventiladores, "Foix", de 50 centímetros.

Otros tres más, de 40 centímetros.

Otros tres más, de 30 centímetros.

Seis radiadores eléctricos, "Garza", dos de 12, dos de 9 y dos de 6 elementos.

Dos radiadores eléctricos, marca "Pimesa".

Dos aspiradores, marca "Electropiro" y "Odag".

Un ventilador de techo, marca "Foix", de 90 centímetros.

Dos ídem, de 75 centímetros.

Un tocadiscos, "Kolster", modelo "Mariland".

Catorce lámparas de techo, de diferentes tamaños y tipos.

Cinco armarios de baño, "Canofer".

Dos Calentadores, marca "Irum", de 10 lt.

Otro ídem eléctrico, marca "Edesa"; y Un transistor, marca "Marconi".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, calle Mediodía Chica, cinco, planta baja.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, J. A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—48.679)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús Fernández Mínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, plaza de Montes, número dos, y la "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", domiciliada en Madrid, en solicitud de que se apruebe la justificación del dominio de la finca que se dirá, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido:

Urbana. Un lote de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, en el sitio titulado "Valdeacederas", con fachada a la calle que se titulará de Manuela Mínguez, sin que se halle numerado, ni tam-

poco su manzana, en el extremo sudeste de la finca que se dirá, afecta la figura de un polígono irregular, de superficie mil ciento cincuenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un hotel de planta baja y principal, con corral, cuadra y otras dependencias y un pozo de aguas claras; y dicho lote linda: por su fachada principal, al Norte, con la referida calle; derecha, entrando, al Oeste, con lote que se adjudica a don Fernando Mínguez; izquierda, al Este, con la propia calle, hoy camino de entrada a la finca, y por el testero, al Sur, con terreno de don Valentín Serrano, que antes fué del señor Duque de San Lorenzo. Esta finca se formó por división de una tierra en los indicados término y sitio de una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: al Norte, arroyo de los Pedernales; Este, herederos de don Simón Arroyo; Sur, con otra del señor Duque de San Lorenzo, y Oeste, con otra de don Isidro Burgos, en cuya finca existe construido un hotel de planta baja y principal, con corral, cuadra y otras dependencias y un pozo de aguas claras. La referida finca ha sido descrita por los promotores con la descripción actual siguiente:

Trazada por el Ayuntamiento de la calle de Manuela Mínguez, la finca ha quedado, por atravesarla dicha calle, en dos sectores. En línea de 4,50 metros, con la calle de Cantueso; en línea de 21 metros, con Manuel Estrada; formando ángulo obtuso, en línea de 11,40 metros, con el anterior; continuando en línea recta de 10,55 metros, con Juana López; forma ángulo obtuso y en línea de 20,20 metros, con Ladislao Alvarez; forma ángulo recto y en línea de 18,90 metros, con calle de Manuela Mínguez, y formando un ángulo, continúa en línea de 37,50 metros, con la citada calle de Manuela Mínguez, cerrando el perímetro en la calle de Cantueso. El segundo sector en línea de 19,17 metros, con calle de Manuela Mínguez; formando ángulo recto, continúa en línea de 28 metros, con herederos de Rafael Mínguez; forma ángulo recto y continúa en línea de 25 metros, con Gumersindo García Gutiérrez y Aladino Antón; forma ángulo y continúa en línea de 29 metros con Tomás Merino Abad.

En los referidos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto citar y convocar por medio de edictos a los herederos de doña Manuela García Moreno, llamados don Angel, don Fernando, don José, don Rafael, doña Teresa y doña Manuela Mínguez García, o sus causahabientes desconocidos cuyos domicilios se ignoran, por virtud de la titularidad registral, y a los posibles desconocidos colindantes según el Registro Catastral, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, citando también a doña Juana López, don Ladislao Alvarez, herederos de Rafael Mínguez, Gumersindo García Gutiérrez, Aladino Antón, Tomás Merino Abad, don Fernando Mínguez y don Valentín Serrano, como colindantes según el Registro, y por virtud de la actual descripción instrumental a todos, con el fin de que dentro del término de los diez días siguientes, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, se expide el presente dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—48.682)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, a instancia de don Alfonso Almería Rodríguez, contra don Antonio Ortés García, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de menor cuantía, sobre reclamación de daños, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Sanz.—Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito y despachos únanse a los autos de su razón, teniendo por cumplido al Procurador señor Parra, con lo que se le tiene ordenado; se admite a trámite la demanda formulada por el mencionado Procurador en representación de don Alfonso Almería Rodríguez, la cual se sustanciará por las reglas establecidas para las de su clase, y, en su virtud, dése traslado de dicha demanda al demandado don Antonio Ortés García, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al señor Abogado del Estado, emplazándoseles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, verificándose la del señor Abogado del Estado por medio de cédula que comprensiva de los requisitos legales se le entregará en unión de las copias simples de la demanda y documentos.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. (Firmado y Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Antonio Ortés García, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—29.716)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Pérez (José), alias "el Melenas", del que se desconoce la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 451 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de octubre pasado. (B.—2.930)

Mayán Calo (Fernando), nacido en Zamora el día 23 de enero de 1934, hijo de padre desconocido y de Carmen, soltero, camarero, domiciliado en la calle de San Pedro Mártir, núm. 10, bajo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 132 de 1966, por el delito de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 7 de septiembre último. (B.—2.929)

Fontán Díez (María del Carmen), natural de Madrid, hija de Antonio y de Carmen, de veinte años de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Eduardo Rivas, núm. 8 (Campo Comillas), procesada en el sumario instruido bajo el número 473 de 1966, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de junio último. (B.—2.928)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 29 de septiembre último, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia el día 20 del mismo mes, en cuanto se refiere únicamente al procesado Juan Carlos Martín Salazar, domiciliado en la calle de Hermenegildo Bielsa, núm. 17, como procesado en el sumario núm. 116 de 1967, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, por haber sido reducido a prisión, continuando subsistentes dichas requisitorias respecto de los también comprendidos en ellas Modesto Aceituno Barba y Manuel Sánchez Gallardo. (B.—3.050)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 3 de agosto último, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su publicación en el mismo el día 24 de julio pasado, por medio de las que se llamaba a Juan Barrera Cid, natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), hijo de Severo y de Luisa, nacido el día 17 de marzo de 1930, como procesado en el sumario número 324 de 1967, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión. (B.—3.049)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9 de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 65 de 1952, por falsedad, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha causa con fecha 18 de abril de 1952, por las que se citaba y emplazaba al procesado Basilio Ramos Martín, de cuarenta y seis años, para que compareciese en dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, en atención a que por auto dictado en 1 de agosto pasado, por la Superioridad, se ha declarado extinguida por prescripción del delito la acción penal que se venía ejercitando en dicha causa. (B.—2.933)

JUZGADO NUMERO 11

Ballester Ferrer (Vicente), de setenta y un años, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de José y de Filomena, natural de Burriana (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, núm. 27, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se la siguió en dicho Juzgado con el número 192 de 1953, por uso de nombre supuesto. (B.—3.008)

Calle Martín (Juana de la), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sirviente, hija de Julián y de Jacinta, natural de Palacios (Ávila), domiciliada últimamente en la calle de Villamil, núm. 37, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que le fué seguida en dicho Juzgado con el núm. 19 de 1950, por delito de hurto. (B.—3.006)

Fons Serna (Antonio), de sesenta y siete años, de estado casado, de profesión pocero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Crevillente (Alicante), domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, núm. 8, desconociéndose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que se le siguió en dicho Juzgado con el número 13 de 1946, por delito de robo. (B.—3.007)

Bellido Cinca (María del Carmen), de cincuenta y un años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Juan José y de Manuela, natural de Vinaceite (Teruel), domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 77, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, con el fin de ser ingresada en la cárcel a cumplir la pena que se la siguió en dicho Juzgado con el núm. 55 de 1950, por delito de adulterio. (B.—3.009)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento ochenta y uno de orden del año en curso, se da cumplimiento a exhorto procedente del del igual clase número cuatro de los de Barcelona, y en cuyo despacho he acordado, por así haberse interesado, sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la demandada y que le fueron embargados en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Anónima de Electrónica y Maquinaria, contra la demandada doña Felisa Pérez Martínez, y que son los siguientes:

Un aparato receptor de televisión, marca "Enodyne", de 17 pulgadas de pantalla, número 2.428, tipo 171315, valorado en cuatro mil pesetas.

Un tocadiscos, marca "Orthophonie High Fidelity", de la casa "R. C. H. Española", automático, valorado en tres mil pesetas.

Un comedor estilo español, compuesto por mesa rectangular con cuatro patas, de 1,50 por 1 metro de tablero; aparador de dos cuerpos, de dos metros por 1,50 metros; aparador trincherero con dos cajones y dos puertas laterales y vitrina con dos puertas en la parte inferior y lunas en la superior, valorado en cuatro mil pesetas.

Una lámpara de bronce, de seis luces tipo vela, valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Una máquina para soldar, modelo 1.800 Wos., 125 V, de porta-electrodos de cruceta autónoma, canales 2 por 7, 45 V, número de fabricación 2.333, valorada en quince mil pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintiséis mil setecientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la propia demandada, y en su domicilio sito en la casa número cuarenta y seis de la calle de Tutor, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada. (A.—48.684)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Puig Lázaro, el cual sirvió las Notarías de Busto de Burba, Navarrete, Lequeitio y Elorrio, del Colegio Notarial de Burgos; Santa María, del Colegio Notarial de Baleares; Elgoibar, del Colegio de Pamplona; Fernández, La Rambla, Montilla y Córdoba, del Colegio de Sevilla, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Decano (Firmado). (A.—48.677)